

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

EDICIONES AMAIKA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 27 de enero de 1984, sobre denegación de indemnización por daños sufridos por explosión de un artefacto en la sede social de «Ediciones Amaika, Sociedad Anónima», pleito al que ha correspondido el número general 408.797.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 9 de octubre de 1984.

Madrid, 15 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.918-E.

Secretaría: Sr. Cabrera Puerta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS Y DIPLOMADOS EN ENFERMERIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 27-12-1983, por la que se modifica la de 7-6-1983, del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre nueva redacción del artículo 30 del Estatuto del Personal Auxiliar Sanitario, titulado y Auxiliar de Clínica al Servicio de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 408.778.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 12 de septiembre de 1984.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.917-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administra-

tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.644.—Don ANDRES GARCIA CORCOVADO contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 28-3-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección Provincial del Trabajo de 24-5-1983, sobre sanción de multa.—14.032-E.

44.654.—MANUEL COLOR, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 28-3-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 7-10-1983, sobre sanción de multa.—14.031-E.

44.732.—Doña CANDIDA HERNANDEZ MONGE contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por silencio administrativo, sobre el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de San Miguel de Serrezuela (Avila).—14.034-E.

44.872.—Doña JUANA CAMPOS CORTES y nueve más contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 23-7-1984, sobre el Estatuto de Personal Sanitario y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social.—14.036-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de octubre de 1984.—La Secretaría.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.898.—Don RAMON AGUIRREZABAL MARTINEZ DE AGUIRRE contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Servicios de dicho Ministerio, sobre sanción de 1.700.000 pesetas, en expediente sancionador número 12-VI-622/83.—14.551-E.

44.906.—Don ANGEL FERNANDEZ DE TORO contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 31-7-1984, no admitiendo el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Empleo, de fecha 20-10-1982.—14.532-E.

44.908.—Don BERNARDINO MUÑOZ GARCIA contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimen-

tación de fecha 28-6-1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de fecha 17-11-1983, sobre sanción de 4.000.000 de pesetas, por infracción en materia de jamones en expediente sancionador número 17-MU-631/83-J.—14.553-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.617.—RENFE contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 28-6-1984 (recurso número 1.392/84-RL), sobre multa de 200.000 pesetas.—14.621-E.

44.679.—Don JESUS LASANTA CELORRIO contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 19-7-1984, sobre sanción de multa.—14.623-E.

44.692.—Doña MARIA DEL CARMEN PEREZ PEREZ contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 26-7-1984, sobre sanción de pérdida de dieciséis días de haberes.—14.622-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

44.988.—Don GREGORIO MARIN QUESADA (Panificadora La Andaluza) contra la resolución de fecha 28-6-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Secretaría para el Consumo de fecha 7-1-1983, sobre sanción de 150.000 pesetas, por infracción a la normativa en materia de disciplina de mercado, consistente en la presente elaboración de pan falta de peso.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.810-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuya favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

44.756.—ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 3-5-1984, desestimando el recurso de alzada número 1.827/84, de la Subdirección General de Recursos, sobre jubilaciones anticipadas de 28 trabajadores el día 1-2-1984.—14.809-E.

44.912.—NERVACERO, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 31-7-1984, sobre acta de infracción número 2782/80.—14.808-E.

44.920.—CLINICA DE SAN JUAN DE DIOS DE LA ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS EN SANTA CRUZ DE TENERIFE contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, desestimatoria, en virtud de silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Ministerio de 2-8-1983, por la que se autoriza la revisión de tarifas del concierto de asistencia sanitaria suscrito por el Instituto Nacional de la Salud con la clínica referida de San Juan de Dios.—14.807-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

44.711.—Don VICTOR MATILLA LECHOISEY contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Secretaría de Estado de Palencia de 1-2-1980, sobre reclamación de indemnización de pesetas 3.535.980.—14.806-E.

44.858.—UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 12-7-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo, sobre presunto exceso de horas extraordinarias realizadas en la central térmica de Anllarés (León).—14.805-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y

30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de octubre de 1984.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don Andrés Martínez Alvarez, Magistrado de Trabajo número 1 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 1.076/84, se sigue procedimiento, a instancia de José Flores Simón, contra Alfredo García Mayoral, en reclamación sobre despido (Ejecución IMAC), en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de abril de 1985, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de mayo de 1985 y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de junio de 1985, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con la rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor con los requisitos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas o gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los

cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2.

Octava.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, oficina urbana, General Mola, cuenta 004-9.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Parcela de tierra, secano, en el término de Campello, partido de Sarrí, llamada Hoya de la Esperanza, de una extensión superficial de 13.162 metros cuadrados, y que linda: Norte, Manuel Díaz Moreno; al Sur, con carretera general de Alicante a Valencia y terrenos de Antonio García Vidal; por el Este, también carretera general de Alicante a Valencia, y por el Oeste, autopista del Mediterráneo en parte y en parte con herederos de don Juan Sebastián.

Consta de la inscripción 2.ª de la finca 15.752, al folio 127 del libro 246, de Campello.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Alicante a 11 de diciembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Andrés Martínez Alvarez. — El Secretario, Miguel Sanz Septien.—17.364-E.

BILBAO

Ilustrísimo señor don José Vicente Lope y Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 982/84, ejecución número 374/84, a instancia de José Ignacio Zatica Gabcagogeascoa y otros, contra «Ingarkintza, S. A.», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Relación de bienes que por su extensión y posibilidad, no se relaciona, quedando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para ser examinados por cuantos deseen participar en la subasta.

La certificación de cargas de los bienes inmuebles se hallan de manifiesto, de igual forma, en la Secretaría de esta Magistratura.

Los indicados bienes, muebles e inmuebles están valorados en la cantidad de 52.975.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 23 de enero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1985, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 15 de marzo de 1985, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría

o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína número 856-0.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar, a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado, José Vicente Lope y Sáenz de Tejada.—El Secretario.—17.363-E.

SALAMANCA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, a instancia de María Agustina Rodríguez Hernández, contra «Rohez, Sociedad Limitada», domiciliada en Ciudad Rodrigo (Salamanca), carretera de Alberguería, sin número, en expediente número de ejecución 67/83, por el presente, se sacan a pública subasta, que será la primera, por el término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

La participación de la Entidad «Rohez, Sociedad Limitada», inscrita en el Registro Mercantil de Salamanca, al tomo 6, de la sección 2.ª del libro de Sociedades, folio 138, hoja 173, inscripción primera.

Valorada en 27.108.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo de Canalejas, número 75, el día 1 de febrero de 1985, a las diez treinta de su mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en la Mesa de la Magistratura, el 20 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo señalándose para la celebración de la segunda y tercera subastas, los días 8 y 15 del mismo mes y hora y para el caso de declararse las precedentes desiertas respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Salamanca a 1 de octubre de 1984.—El Secretario, J. S. de la Parra.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Juan M. Blanco Sánchez.—16.460-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Por el presente, y en virtud de lo acordado, hago público: Que en este Juzgado tramito expediente sobre declaración de fallecimiento de don Julián Fernández Gaytán-Díaz bajo número 1.405-84-V, seguido a instancia de doña Antonia Rumín Cárdenas, representada por el Procurador don Juan Serra Sola, designado del turno de oficio, en el que se hace constar que el causante don Julián Fernández Gaytán y Díaz, nacido en San Nicolás de Tolentino, provincia de Las Palmas, el día 21 de julio de 1925; hijo de Fidencio y Valentina y que residía en esta ciudad, el día 22 de octubre de 1979 partió de los Canales de Ampuriabrava a bordo del yate «Ariadna», matrícula 5.ª-BA.2.2255, de Barcelona, como Capitán del mismo y con destino a Port-Vendreu (Francia), no volviendo a tener noticias desde aquella fecha ni del yate ni de sus tripulantes. Lo que se hace público mediante el presente para general conocimiento, publicándose el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en el periódico «ABC» de Madrid, en el «Correo Catalán» de Barcelona y en Radio Nacional de España por dos veces y con intervalos de quince días a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente. Se faculta al portador para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1984.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—16.777-E. y 2.ª 2-1-1985

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 488/84-Ah, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibarz, en reclamación de la suma de 3.746.547,46 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de pesetas 5.600.000, rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o

en establecimiento público destinado a efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el reglamento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 26 de febrero próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Nuria, S. A.»:

Número 6. Vivienda piso segundo, puerta primera, en la segunda planta, alta, mide 82,73 metros cuadrados, más 2,97 metros cuadrados de terraza. Linda: al frente,rellano y caja de la escalera, caja del ascensor, vivienda segunda de la misma planta y calle Sagüés; a la izquierda, entrando, travesera de Gracia; a la derecha, patio interior; al fondo, la finca número 5 de la travesera de Gracia, de Salvador Sagüés o sucesores. Coeficiente de 6,50 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, tomo 899, libro 836, folio 70, finca 41.276-N, inscripción segunda.

Valorada en 5.600.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—10.942-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28/83, sección 2.ª, instado por «Inversión, Crédito y Desarrollo, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Sos Rebull y doña Ana María Rodríguez Zapata, he acordado, por providencia de fecha 30 de noviembre actual, la celebración de la tercera y pública subasta, el día 13 de febrero próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca de la calle Nuestra Señora del Carmen, sin número, piso 3.º, derecha, de la localidad de Villafranco del Guadalupe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.622, folio 140 vuelto, libro 104 de Puebla, finca número 5.718, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.020.000 pesetas, y siendo por tercera vez, la subasta, sale sin sujeción a tipo.

Barcelona, 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario.—6.972-6.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 826/84-3.º, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Roma, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 4 de diciembre de 1984, la celebración de primera y pública subasta, el día 8 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 28, de la calle Clot, números 173-175, piso 6.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.744, folio 151, libro 224, sección 3.ª, finca número 19.313, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.953-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el ejecutivo, letras de cambio 244/83, instado por «Banco de Madrid, S. A.», contra Miguel García Linares, Francisco García Linares y Pedro García Linares, he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 1 de febrero de 1985, para el caso que quedare desierta, se acuerda la segunda subasta, para el día 5 de marzo de 1985, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, también, para el caso que resultare desierta, se convoca a tercera subasta, el día 2 de abril de 1985, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a la hora de las once de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.496 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y títulos de propiedad

se hallan de manifiesto en la Secretaría, que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente y, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate, y quedando subrogado en ellas el rematante.

Finca objeto de subasta

Nave o cubierta industrial de planta baja, que ocupa una superficie de 479,20 metros cuadrados y un altillo adosado, que ocupa 80 metros cuadrados, todo ello, cubierto con cerca tipo barraca, sita en el término municipal de Badalona y con frente a la calle Pi y Maragall (hoy número 7, edificada sobre un solar que ocupa una superficie de 479,20 metros cuadrados, iguales a 13.160 palmos cuadrados, y linda: al frente, en una línea de 10,90 metros con dicha calle Pi y Maragall; a la espalda, en una línea de 11,13 metros, y a la izquierda, entrando, en una longitud de 46,16 metros con la restante finca matriz de que procede, y a la derecha, en una línea de 45,18 metros con otra finca propiedad de don Santiago Sanz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 1.921, libro 898 de Badalona, folio 206-207 y finca 58.941.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—6.946-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1.197/83-B, por el «Banco de Financiación Industrial, S. A.», contra «Tubos Mecanizados, S. A.», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 15 del próximo mes de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños; excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 7.500.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Urbana, sita en Valls (Tarragona), parcela «Polígono industrial de Valls», calle I, del plan parcial de este nombre sin número, mide en total 650,25 metros cuadrados, y en su interior, se alza una nave de 535,50 metros cuadrados, formada por una sola planta, con cubierta de fibrocemento, destinada a fines industriales; el resto de la superficie no construida, se destina a accesos y patios al frente y al detrás de la nave.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.149, libro 347 de Valls, folio 79, finca número 12.789-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—6.950-16.

Don Julián Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.131/84, instado por doña Teresa Gibert Romagosa y don Miguel Rodríguez Admetiler Gibert contra ignorados herederos de doña María Rosario Orpinell Pijuán o contra su herencia y doña María del Rosario Orpinell Pijuán, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 8 de febrero de 1985, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Pieza de tierra, conocida por Mas de la Cuca, parte regadío con setenta y siete horas de agua semanales de la misma que desemboca en la propia finca, regaderas de las siete del miércoles a las doce del sábado, y una hora también semanal de la mina «Pusó», de las diez y media a las once y media de los sábados, olivos, algarrobos, avellanos y bosque, sita en el término de Alcover, partida Camino del Remel, de extensión 10 hectáreas 10 áreas y 59 centiáreas, dentro de la cual hay enclavada una casa o masía señalada con el número 8, compuesta de planta baja, en la que existe un zaguán o cuadra, y de dos pisos, el último de ellos bajo tejado. Linda en junto: al Este, con doña Amparo Guijarro Espeja; Sur, río llamado Pinet de la Glorieta; Oeste, Antonio Jover, y Norte, José Tomás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls en el tomo 968 del archivo, libro 103 de Alcover, folio 89, finca 2.159, inscripción 21. Valorada en la suma de 4 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Salgado Díez.—El Secretario.—19.788-C.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.357/84, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Miguel Carrillo Rodríguez, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración

de primera pública subasta el día 5 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Número 5. Piso bajo, puerta primera en la planta 1.ª o baja de la escalera C de la casa sin número de la avenida del Apeadero, en el término de Castelldefels, barriada de la Playa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.272, libro 107 de Castelldefels, folio 5, finca 9.972. Inscripción primera. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1984.—El Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario.—19.731-C.

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 918/84, 1.ª, instado por Renee Micolaud Oranias contra «Clínica de San Cosme y San Damián, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta para el día 18 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. El bien objeto de subasta es:

Finca número 3.743 de la avenida Martín Pujol, números 27, 29 y 31, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.576, folio 189, libro 1.382, finca número 3.743. Valorada en la cantidad de 75.000.000 de pesetas, y en esta segunda pública subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnaira.—19.786-C.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento número 304/84, a instancia del Procurador don Fortunato Muñoz Muñoz, en nombre y representación de doña Coral Almansa Fernández, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Sevilla, calle Naranco, número 8, para la declaración de fallecimiento de su padre, don Sixto Almansa Guzmán, nacido en Boleaños de Calatrava (Ciudad Real), el día 27 de marzo de 1900, hijo de José y Eutasia, que se incorporó como voluntario a las filas del Ejército republicano a comienzos de la guerra civil española, estando su regimiento destinado en la zona de Córdoba, en el denominado «Valle de

los Pedroches», produciéndose su muerte en acción bélica a principios de 1938, siendo muerto en la llamada «Toma de Pozoblanco», sin que desde dicha fecha se haya tenido conocimiento de su paradero, ni haya vuelto a tener noticia suya.

Por medio del presente, se pone en conocimiento la existencia de dicho expediente, de acuerdo con lo determinado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ciudad Real a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—17.060-E.
1.ª 2-1-1985

GIJÓN

Edicto

Don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 43 de 1983, promovidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias contra don José Luis Prado Antolín, acordé sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, propiedad del demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, el próximo día 11 de marzo de 1985, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación será de 1.584.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual, al menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo.

Sexta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Bien objeto de subasta

Número 46.—Vivienda derecha, subiendo por la escalera, en planta segunda de viviendas. Tipo C, letra G. Superficie construida, 98,27 metros cuadrados y útil, de 75,45. Línea: Al frente, rellano, caja de escalera y vacío a terreno accesorio, donde tiene luces y vistas y vivienda izquierda, tipo A, letra B, de esta planta, con acceso por el portal I; izquierda, rellano y vivienda derecha tipo B, letra H, de esta planta y acceso, y fondo, terreno accesorio, donde tiene luces y vistas.

Inscrita al tomo 1.259, de Gijón número 1, folio 85, finca 45.900, inscripción segunda.

Dado en Gijón a 5 de diciembre de 1984. El Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—19.788-C.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 661/84, autos de procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.», contra don Pedro Pérez Peña y doña Ana Sierra Serrano, vecinos de Pinos-Puente, anejo de Valderrubio, calle San Francisco, número 2, en reclamación de un crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del precio de valoración de las fincas pactado en la escritura de hipoteca, de las siguientes fincas:

Tierra de secano, término de Illora, pago Cabaña de Escoznar, con 7 celeminas o 27 áreas 40 centiáreas 38 centímetros cuadrados. Inscrita al libro 193, folio 162, finca 10.344.

Valorada en 1.050.000 pesetas.

Una nave en camino de Lachar, sitio de la Eras, en anejo de Valderrubio, término de Pinos-Puente, con una extensión de 1.400 metros cuadrados, de los que, corresponde a lo construido 1.000 metros cuadrados, quedando el resto destinado a enanchos. Está construida de bloques de hormigón; estructura metálica y techo de uralita, todo, en planta baja, distribuida en almacén, oficinas y aseos.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación registral prevenida en la regla cuarta del precepto regulador del procedimiento están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Granada a 6 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—19.702-C

LEÓN

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 851/84 se tramitan autos de demanda incidental de divorcio, promovidos a instancia de doña Cecilia Florencia Valladares Castro, mayor de edad y vecina de León, representada por el Procurador señor Muñoz Alique, contra don Ramiro Rama Martínez, mayor de edad, chapista y en ignorado paradero. Habiéndose acordado por resolución de esta fecha emplazar a dicho demandado para que, en término de veinte días, comparezca en autos y la conteste, si le conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León a 3 de diciembre de 1984. El Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—19.787-C.

MADRID

Edictos

En méritos de los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado de Primera Instancia se sigue, bajo el número 698/79 B2, a instancias del Procurador señor García San Miguel, en representación del «Banco

Atlántico, S. A.» contra la «Sociedad Ibérica de Farmacología, S. A.» (SOIFASA), en ignorado paradero, por el presente se le da vista de la tasación de costas practicada por el señor Secretario de este Juzgado, que comprende diversos conceptos, entre ellos, honorarios de Letrado, derechos de Procurador, suplidos de dicho Procurador y otros conceptos devengados, que suma un total de 1.509.383 pesetas, de las que la parte actora tiene ya percibidas 1.220.000 pesetas y el resto de lo consignado 237.671 pesetas, quedando un líquido de 51.712 pesetas, a fin de que, dentro del tercer día dicha Entidad demandada pueda impugnar la mencionada tasación de costas si le conviniere.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—19.718-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 865-83, promovidos por «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra doña Berta Sauras Blas, domiciliada en Madrid, avenida Llano Castellano, 3, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía: 5.250.000 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas que se fijan para gastos y costas), se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 de su tasación, la siguiente finca:

Urbana. Piso octavo, letra B de la torre I del núcleo residencial «Virgen de Begona». Está situado en la planta octava, sin contar la de sótano y bajo. Tiene una superficie de 120 metros 27 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, patio, caja de escalera y vivienda letra A de la misma planta; derecha, entrando, terrenos de «Inmobiliaria Múgica, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda letra A de la misma planta y terrenos de «Inmobiliaria Múgica, S. A.», y fondo, calle de Marcos Urueta. Esta vivienda está enclavada en la casa número 201 de la avenida del Generalísimo, pues la situación reseñada al principio es la denominación anterior. A este piso le es inherente el cuarto trastero número 30 situado en la planta de sótano. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 2 enteros 80 centésimas por 100. Título: El de adjudicación a doña Berta Sauras Blas, formalizada en escritura número 2.819 de capitulaciones matrimoniales y separación de bienes, autorizada por el Notario don Julián Manteca Alonso el 14 de diciembre de 1979. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al tomo 399, libro 270, folio 223 finca número 21.149, inscripción tercera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día 19 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta la suma de 6.525.000 pesetas, cantidad resultante una vez deducido el 25 por 100.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán

ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—19.758-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 242/83-Y, a instancia del Procurador señor Guinea Gana, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Agustín García Pereira y doña Ana María García Rodríguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Finca hipotecada de referencia, piso 4.º, letra D, tipo D, sito en planta 4.ª, sin contar la baja, del portal 3, del edificio «Canarias», en Málaga. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 815 del Archivo moderno, folio 23, finca número 7.200-B.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 5 de febrero, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 227.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—19.743-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 1, y bajo el número 1.591/84, se tramita expediente a instancia de doña María Concepción Aguirre Codes, para la declaración de fallecimiento de don Diego Canals Gómez, esposo de la solicitante, hijo de Diego y de Concepción, nacido en Córdoba el 11 de noviembre de 1939, y que tuvo su domicilio en Madrid, calle López de Hoyos, número 170, y que el día 19 de septiembre de 1981 salió en avioneta del aeropuerto de Ibiza, desabareciendo, sin que desde entonces se tengan noticias, apareciendo el cadáver del Comandante de la avioneta flotando en las aguas de Ibiza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1984, y para su publicación, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado». — El Juez. — El Secretario.—19.760-C. 1.ª 2-1-1985

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Higinio Fernández Pelayo, hijo de Julián y de Petra, nacido en Toro (Zamora), el día 11 de enero de 1983, casado con doña Teodora Zamora Martínez, de cuyo matrimonio tuvo dos hijos, Félix y Petra Fernández Zamora, que abandonó a su familia en el año 1908.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—19.761-C. 1.ª 2-1-1985

MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos número 1.074 de 1984, seguido a instancia de la Compañía mercantil «Tamese, S. A.», de Málaga, camino Torre del Río, sin número, representada por el Procurador don Rafael Gil Nagel, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Entidad, acordando queden intervenidas todas las operaciones de la misma, habiéndose nombrado Interventores a don Ignacio Morales Martos y don Santiago Tato Martínez, Profesor Mercantil y Economista, respectivamente, de Málaga, y a la acreedora «Fimeca», de Bilbao, representada por don César Portillo Alonso, los que han jurado su cargo y entrado en posesión del mismo con esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 9 de octubre de 1984. El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—19.721-C.

MATARO

Edictos

Don Rafael del Río Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51/84, instado por la Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra José Costa Llano, Asunción Coto Corredor y Fabián Coto Fernández, he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 23 de enero de 1985, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este

depósito, el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el pueblo de Cabrils, urbanización «Can Garbay», calles Cataluña y Tarragona, en el solar número 45 de la urbanización; está compuesta de sótano destinado a garaje, planta baja y altillo, consta de diversas dependencias; con una superficie total construida de 214,80 metros cuadrados; cubierta de tejado. Todo ello, construido sobre un solar de una extensión de 813,65 metros cuadrados, equivalentes a 21.533,63 palmas cuadradas. Linda: Norte, en línea curva de 20,90 metros, con la calle Tarragona; Sur, en línea de 20,02 metros, con la calle Cataluña; Este, en línea de 46,47 metros, y Oeste, en línea de 39,20 metros, con otros solares de la misma urbanización. La superficie restante no edificada queda destinada a patio o jardín.

Inscrita en el tomo 2.269, libro 59 de Cabrils, folio 236, finca número 2.639, inscripción primera.

El tipo de la subasta es de 11.991.000 pesetas.

Dado en Mataró a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael del Río Delgado.—El Secretario.—10.945-A.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, de este Juzgado número 1 de los de Mataró, en los autos civil número 674/84, sobre divorcio, a instancia de doña María Angeles Bret Palasí, representada por el Procurador señor Fábregas Agustí, contra don Antonio Hernández Moreno, de domicilio desconocido, por medio del puresente se emplaza a dicho demandado para que, en el término de veinte días, comparezca en forma en autos y conteste la demanda, cuyo término comenzará a contarse desde la inserción en la última de las publicaciones, haciéndole saber que las copias de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, y apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho le hubiere lugar.

Dado en Mataró a 12 de noviembre de 1984.—Doy fe.—La Secretaria.—19.780-C.

En Méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de la Caja de Ahorros Layetana y que de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 411/81, se tramita, a instancia que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por «Montcarí, S. A.», y que luego se describirá, por el presente, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 1.941.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 del mes de febrero y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrán a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en

su caso, como parte del precio de la venta en la regla 11 del artículo 131 de la Ley ta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia, es la siguiente:

Vivienda sita en la planta baja, puerta primera de la escalera C. del edificio XXVI de la urbanización «Turo del Mar», sito en Mongat, con una superficie de 56,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.102, libro 120 de Mongat, folio 17, finca 5.151.

Dado en Mataró a 14 de noviembre de 1984.—El Secretario.—10.943-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 113/84, se tramita a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Torra Portulús, y que se ampara en el beneficio de pobreza, que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Jesús Albéndez y Gómez de Aranda y doña Ramona Herrero Torres, y que luego se describirá, por el presente, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 3.579.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 del mes de febrero y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrán a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Vivienda en la planta baja, señalada de la letra B. enclavada en el edificio sito en Caldas de Estrach, urbanización «Isla 9», con una extensión superficial de 108,49 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.295, libro 23, folio 78, finca 816.

Dado en Mataró a 16 de noviembre de 1984.—El Secretario.—10.944-A.

MONTILLA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 24/84, se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante don Fernando Mestre Cuesta, vecino de La Victoria (Córdoba), en calle Córdoba, número 9, habiéndose dictado en el día de hoy auto, por el que se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada el pasado día 9 de noviembre actual, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él.

Lo que se publica para general conocimiento, haciéndose saber a los acreedores que el convenio se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo tomar las notas oportunas, previa acreditación de su cualidad de acreedor.

Dado en Montilla a 30 de noviembre de 1984.—El Juez, José Maldonado Martínez. El Secretario.—5.368-D.

SABADELL

Edicto

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 433 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra José Suárez Lucha y Juana Segreña Casals, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipoteca que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 29 de enero de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto

Hipotecaria, la suma de 2.625.000 pesetas.
Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana.—Entidad número 1. Vivienda planta baja, puerta primera, de la casa sita en San Fausto de Campcentellas, en su calle Jacinto Verdaguer, 47-49; tiene una superficie útil de 48,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.232, libro 35, folio 115, finca 1.412.

Sabadell, 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya. Secretario.—10.947-A.

SAN SEBASTIAN

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 707 de 1984 (Sección 1.ª), se tramita expediente de declaración de fallecimiento de doña Josefa Fausta Aramendia Ciganda, que desapareció de su domicilio en San Sebastián, con fecha 30 de julio de 1936, siendo el solicitante del mismo doña María Sagrario Corazón García Jiménez, mayor de edad, casada y vecina de esta ciudad, lo que se hace público y de general conocimiento a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Sebastián a 8 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—19.770-C. 1.ª 2-1-1985

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.139 de 1984 se sigue expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad «Arteplás, Sociedad Anónima», en los que, por auto de esta fecha, se le ha considerado en estado de insolvencia provisional, y se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores el día 6 de febrero próximo, y hora de las once y media, en este Juzgado, a la que se cita a todas las personas que puedan considerarse interesadas.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1984.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz. El Secretario.—5.359-D.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.454 de 1982, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vila, contra «Gomar Gora, S. L.», y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 30 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Un edificio chalé unifamiliar en Picasent, urbanización «El Pinar», emplazado en el centro de una finca de tierra secano Monte Blanco, con una superficie total de 2.230 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Torrente 3, al tomo 1.843, libro 220, folio 200, finca 20.078, inscripción cuarta. Valorado a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

2.º Mitad indivisa de planta baja, corral y piso alto de edificio en Alfafar, calle Pintor Sorolla, número 28. Inscrito en Torrente 2, al tomo 31, libro 3, folio 213, finca 1.143, inscripción cuarta. Valorado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

3.º Mitad indivisa de local comercial en planta baja de edificio en Alfafar, calle Julio Colomer, número 34. Inscrito en el Registro de Torrente 2, al tomo 1.958, libro 153, folio 130, finca 13.588, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

4.º Mitad indivisa de una parcela señalada con los números 1.617 y 1.618 del plano parcelario de la urbanización «Los Lagos», de 1.800 metros cuadrados de tierra secano y monte inculto, en término de Alginet. Inscrita en el Registro de Carlet al tomo 1.433, libro 205, folio 170, finca 17.980, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

5.º Mitad indivisa de una parcela señalada con el número 1.643 del plano parcelario de la urbanización «Los Lagos», de tierra secano y monte inculto, en término de Alginet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.430, libro 214, folio 103, finca 17.858, inscripción primera. Valorada en 400.000 pesetas.

Vivienda en planta tercera, puerta 12, del edificio en Alfafar, calle Sagrario, 2. Inscrita en el Registro de Torrente 2, al tomo 1.958, libro 153, finca 246, digo, folio 246, finca 13.623, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

7.º Una diecisieteava parte en planta de sótano destinada a aparcamiento en edificio en Alfafar, calle Sagrario, 2. Inscrita en Torrente 2, al tomo 1.958, libro 153, folio 203, finca 13.608, inscripción quinta. Valorada en 500.000 pesetas.

Las anteriores fincas son propiedad de don Antonio Gomar Gora y doña Amparo Ruiz Baixauli.

De la propiedad de don Luis Gomar Gora y de doña María del Milagro Parede, las siguientes:

1.ª Local en sótano del edificio en Sueca, partida del Mareny, zona del Mareny Blau. Inscrito en el Registro de Sueca, al tomo 1.991, libro 596, folio 31, finca 37.855, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

2.ª Apartamento sito en la planta baja, puerta número 1, del edificio en Sueca, zona Mareny Blau. Inscrito en el Registro de Sueca, al tomo 1.991, libro 596, folio 40, finca 37.858, inscripción segunda. Valorada en 900.000 pesetas.

3.ª Local o plaza de garaje en la planta de sótano segunda, demarcada con el número 3 del edificio en Benetúser, avenida Calvo Sotelo, número 38. Inscrito en el Registro de Valencia 5, al tomo 777, libro 71, folio 237, finca 6.044, inscripción tercera. Valorado en 400.000 pesetas.

4.ª Vivienda tipo B en cuarta planta, puerta 11, en Benetúser, avenida Calvo Sotelo, número 38. Inscrita en el Registro de Valencia 5, tomo 785, libro 72, folio 49, finca 6.065, inscripción segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5.ª La mitad indivisa de la finca descrita bajo el número 2 de las de don Antonio Gomar y esposa. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

6.ª La mitad indivisa de la finca descrita bajo el número 3 de las de don Antonio Gomar y esposa. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

7.ª La mitad indivisa de la finca descrita bajo el número 4 de las de don Antonio Gomar y esposa. Valorada en 600.000 pesetas.

8.ª La mitad indivisa de la finca descrita en quinto lugar de las de don Antonio Gomar y esposa. Valorada en 400.000 pesetas.

Para el caso de que quedare desierta la primera subasta, para la segunda, y con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 28 de febrero de 1985, a las once horas, y si ésta también quedare desierta se ha señalado para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo, también a las once horas.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—5.383-D.

ZAMORA

Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora.

Hago constar: Que en procedimiento 229/84, seguido a instancia de «Banco de Castilla, S. A.», contra la Entidad «Fermosa, S. A.», domiciliada en Zamora, del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y prenda sin desplazamiento, se ha señalado subasta para el día 24 de enero próximo de diversos bienes, entre otros el siguiente:

Turismo «Peugeot», modelo 504-L, matrícula ZA-3375-C.

Que por error se hizo constar como precio de valoración, a efectos de subasta, la cantidad de 54.000 pesetas, cuando en realidad su precio es el de 554.000 pesetas.

Que queda subsanado tal error por el presente, quedando subsistentes las demás condiciones en que se ha anunciado la subasta indicada.

Dado en Zamora a 18 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Alvarez Fernández.—La Secretaria, María del Carmen Vicente.—20.221-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 135 de 1978, Angel Graff Díaz.—(2.355.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 3 de 1982, Eduardo Chica Espejo.—(2.354.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 337 de 1983, José Díaz Pérez.—(2.350.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 98 de 1982, Jean Simón Beteur.—(2.344.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 79 de 1984, Juan Martínez Martínez.—(2.342.)